

que me tuvo en sus entrañas. Ellos no me han dado la naturaleza humana, que me viene de Dios por Adán, pero han puesto en ella el sello de la familia y han estampado en ella su figura; no me han dado el ser, sino la manera en que soy, poniendo lo menos en lo más, es decir, aquello por lo que me distingo de los otros, en aquello por lo que me asemejo á los demás; lo particular en lo común, lo individual en lo humano: y como quiera que eso que tiene de humano y que le asemeja á los otros, es lo esencial en el hombre, y que lo que tiene de individual y de distinto no es más que un accidente, síguese de aquí que teniendo de Dios por Adán lo que constituye su esencia, y de Dios por su padre lo que constituye su forma, no hay hombre ninguno que considerado en su conjunto, no se asemeje más á Adán que á su propio padre.

Por lo relativo á la pena, la cuestión está resuelta por sí misma desde el momento en que se da por cosa averiguada que se me transmite la culpa; como quiera que la una no puede concebirse sin la otra. Justo es que sea penado, si es cierto que soy culpable; y como en estas materias es necesario lo que es justo¹, síguese de aquí que la desgracia que padezco, sin dejar de ser desgracia, es necesariamente una pena. La pena

1 "El castigo del pecado fué, pues, necesario, sólo porque era justo; es decir que el ejercicio de la justicia es una necesidad por parte de Dios; de modo que no puede hacer gracia cuando puede castigar con justicia." Así se expresa el presbítero señor Gaduel. (*Ami de la Religión*, número del 4 de Enero de 1853.) De suyo el pecado reclama la pena; en toda sociedad se castiga el crimen, pero puede, sin embargo, escaparse de la justicia humana, sea porque ella lo ignore, ó porque se deje corromper, ó porque no llegue á alcanzarlo, pero Dios lo ve todo, es todopoderoso, y es incorruptible; ningún pecado puede, pues, escaparse de la divina justicia; y como esta justicia condena necesariamente todo pecado, pues el pecado es precisamente lo que la hiere, luego de aquí se sigue que el pecado es de suyo castigado necesariamente. Pero, ¿síguese de aquí que Dios no tenga derecho y poder de perdonar? De ningún modo; así como tampoco, de que ciertas leyes de la naturaleza produzcan constantemente los mismos efectos, se sigue que Dios no pueda suspenderlas y aun abolirlas cuando quiera. Toda gracia supone dos cosas; una falta cometida y un castigo no realizado, pues la gracia no es más que la remisión de la pena. Es, pues, evidente que, aun en el caso de que Dios se digne hacer gracia, la pena habría descargado necesariamente sobre el culpable, si la misericordia no hubiese detenido el brazo de la justicia. He aquí en qué sentido ha dicho el Sr. Donoso que, en estas materias, lo que es justo es necesario.

Cuanto al pecado original Dios podía, sin duda alguna, según se expresa San Anselmo, decir una sola palabra, y quitar así la maldición, pero es probable que, si tal hubiera sido su voluntad, no hubiese anunciado á Adán, desde luego y como cierto é

y la desgracia, que son cosas diferentes desde el punto de vista humano, son cosas idénticas desde el punto de vista divino. El hombre llama desgracia al mal producido en calidad de efecto inevitable de una causa segunda, y pena al mal que un ser

inevitable, el castigo á que debía someterse el día que llegase á quebrantar el divino mandamiento; *in quocumque enim die comederis ex eo morte morieris.* (Gen., II, 17.) De hecho Dios no perdonó aquel pecado; por tanto, desde entonces mismo tuvo efecto la ley de la justicia; y como el pecado se transmite con la vida, transmitese también juntamente con él á todos los hombres la pena consiguiente. Es, pues, verdad que, *sin dejar de ser desgracia*, la desgracia consecuencia del pecado es necesariamente pena.

"Este grave error—continúa el Sr. Gaduel—parece muy arraigado en el ánimo del Sr. Donoso, pues en *L'Univers* del 27 de Abril de 1850 ha publicado una carta, cuya substancia ó consecuencia es que, cuando Dios castiga, es porque no puede usar misericordia." Esta carta, que se halla entre las que trae la edición francesa de las obras de Donoso (t. II, pág. 202), contiene una refutación del artículo de *L'Ami de la Religión* que acusa al Sr. Donoso de fatalismo por sostener que, cuando un hombre se obstina en rechazar la gracia de Dios, se pierde infaliblemente. La réplica venía por sí misma. "*La perdición del hombre es el testimonio más claro de su libertad*, y el fatalismo consiste en suponer que Dios salva al hombre sin su cooperación y aun á pesar suyo; entre los cristianos no hay más fatalistas que los fatalistas de la misericordia." No se cura el Sr. Gaduel de explicar la ocasión ni el asunto de esta carta: contentase con entresacar de ella las siguientes frases; "Si Dios puede en todo caso ser misericordioso, su justicia no es más que venganza, pensadlo bien; con lo que yo llamo fatalismo de la misericordia, no se puede explicar el infierno, y os desafío á que me lo expliquéis, siquiera medianamente... Si no hay caso alguno en que Dios no pueda salvar á un hombre, ¿por qué no se salvan todos?" El Sr. Gaduel se digna no ocultar que Donoso añade en seguida: "Por lo demás, cuando digo que Dios no puede hacer tal ó cual cosa, bien se entiende en qué sentido hablo; y bien claro se ve, que mi intención es referirme á cosa que Dios no ha hecho, ni la hace, ni la hará. A despecho de la dificultad que toco de expresarme en vuestra lengua, creo que me entenderéis bien lo que quiero decir." El Sr. Gaduel, limitando á esto su cita, deja creer así al lector que el Sr. Donoso no ha dicho nada más para declarar con precisión su pensamiento; pero el Sr. Donoso añade: "En dos palabras: creo que el hombre que quiere perderse se perderá, y que Dios no le impedirá que se pierda. El hombre no necesita de Dios para perderse; pero Dios necesita del hombre para salvarle. Para la salvación, concurren Dios y el hombre; para la condenación el hombre solo. En el camino de condenación, le ha sido otorgada la espontánea facultad de *no cansarse nunca*. En este sentido cabe decir que el hombre puede cansar á la divina misericordia, y obligar á Dios á que no le trate sino con justicia."

Desentendiéndose de este pasaje, tan de tomar aquí en cuenta, el Sr. Gaduel prosigue su embestida diciendo: "Lo que yo veo aquí, es que el Sr. Donoso posee muy bien la lengua francesa, pero que desconoce por completo la lengua teológica; que profesa ó expone una doctrina enteramente falsa, y que la insignificante salvedad que hace no autoriza de modo alguno para dejar en pie el error que ya él mismo sospecha, y consiste nada menos que en suponer fatalismo en el Dios justiciero." Ya que la *salvedad* hecha por el Sr. Donoso parece insignificante al Sr. Gaduel, la lealtad le obligaba cuando menos á mencionar el párrafo en que aquel autor explica su opinión, párrafo que en substancia no dice más ni menos sino que Dios no salva al hombre que no se quiere salvar.

Por lo visto, el Sr. Gaduel no se da cuenta de la radical y absoluta incompatibilidad

libre impone voluntariamente á otro en castigo de una falta voluntaria; y como quiera que todo lo que sucede necesariamente, sucede por la voluntad de Dios, al mismo tiempo que

que media entre la salvación y el pecado. Esta incompatibilidad existe de tal manera, que tan imposible es que haya un pecado en el cielo como que un círculo sea cuadrado. Hay, pues, contradicción entre que un alma esté en pecado y posea al par la bienaventuranza. Es así que después de la muerte se acaba el tiempo de prueba, y la suerte de las almas queda fijada para siempre; luego es imposible que, alma que se presenta ante el Tribunal de Dios en pecado mortal, sea juzgada digna del cielo y se salve. Diráse que Dios podía haber establecido otra ley, alargando ó retardando el plazo de la prueba; pero piénsese lo que se pensare sobre esta hipótesis, no dejará de ser verdad que, tal como se ha establecido la ley, los hombres que mueren obstinados en sus culpas se condenan necesariamente, pues aquí la justicia divina no deja lugar á la misericordia.

Pero ¿por qué deja Dios morir al pecador que se hace reo de impenitencia final? ¿Por qué? Porque el pecador así lo quiere. Dios no puede juntar en uno cosas contradictorias; si el hombre se obstina en el pecado, Dios no puede hacer que con un mismo y solo acto de voluntad sea contumaz y penitente; es decir, que á un mismo tiempo esté y no esté en gracia. Diráse también que Dios podría con gracias extraordinarias mudar la voluntad del pecador: ciertamente lo podría; pero no por esto deja de ser verdad que, si el pecador muere con voluntad obstinada en la culpa, se pierde necesariamente, y es condenado con justicia, pues por una parte su voluntad es libre, y por otra Dios no ha dejado de proporcionarle ninguno de los medios que necesitaba para convertirse.

Aquí puede preguntar alguno: —¿Y por qué no trueca Dios en voluntad santa la voluntad culpable del pecado?—“Pues qué, cuando Dios quiere, ¿no hace, por ventura —como dice San Agustín—lo que quiere de las voluntades humanas? ¿No tiene la omnipotente facultad de inclinar como le plaza los corazones humanos?,” (*De corrupt et gratia*, cap. XIV, núm. 45.) ¿Por qué no la usa así con cada pecador? ¿Por qué no le derriba si es menester, como á San Pablo? Preguntar esto equivale á preguntar por qué las gracias extraordinarias no son ordinarias; por qué la excepción no es regla; por qué son como son las leyes del mundo espiritual; por qué, en fin, ha hecho Dios este mundo así, y no de otro modo. Supongamos que las cosas fuesen como quieren los que aventuran estas preguntas insensatas: ¿qué sucedería? Pues sucedería que, estando todos los hombres seguros de su salvación, se abandonarían impunemente á todo género de crímenes, y entenderían que, cuantos más cometiesen, Dios se vería más obligado á prodigarles gracias y favores. ¿Quién no ve cuánto repugna semejante hipótesis á las nociones que la razón nos da de la sabiduría y bondad de Dios? Estoy seguro que el mismo Sr. Gaduel no cree que Dios hubiese podido establecer un orden de cosas tan indigno de sí. En todo caso, el orden establecido de hecho por Dios es completamente diverso, y según las leyes que lo constituyen. Dios no prodiga estas gracias extraordinarias que transforman milagrosamente los corazones más endurecidos. Es así que Dios no puede contradecirse, ni destruir con una mano lo que con la otra conserva; luego no puede conceder á todos lo que sólo concede á algunos; no puede convertir en regla la excepción; y esto, no ciertamente porque le falte poder, sino porque no cabe en su justicia ni en su sabiduría, que es ni más ni menos lo que dice el Sr. Donoso en estas palabras: “Cuando digo que Dios no puede hacer tal cosa, quiero sencillamente expresar una cosa que ni la ha hecho, ni la hace, ni la hará nunca.”

Dios da á cada uno todo lo que necesita para convertirse si quiere; luego cuando un pecador no se convierte, no puede culpar á nadie más que á sí mismo. Fuera de duda está que Dios quiere salvarle, pues no murió Jesucristo por algunos, sino por todos los hombres; si pues Dios no le salva, es porque no puede; y Dios no puede porque el peca-

todo lo que sucede por su voluntad, sucede necesariamente ¹, síguese de aquí que Dios es la ecuación suprema entre lo necesario y lo voluntario, que siendo cosas diferentes para el hombre, son en él una cosa misma. Véase cómo, desde el punto de vista divino, toda desgracia es siempre una pena, y toda pena una desgracia ².

ador no quiere, y según la ley establecida por Dios, es menester que uno quiera salvarse para ser salvo. Cuando después del juicio el pecador se vea condenado al infierno, no solamente conocerá que su condenación es justa, sino también confesará, sin tanta dificultad como el Sr. Gaduel, que Dios *no ha podido usar con él misericordia*, por incompatibilidad de la divina justicia y las leyes establecidas por la divina sabiduría para fijar el orden que rige en el mundo de los seres inteligentes y libres. Tal es el sentido de la carta de Donoso, y esto es lo que el Sr. Gaduel, tan ducho en la lengua teológica, se complace en llamar *fatalismo en Dios en orden á la justicia vindicativa*; fatalismo que, como acabamos de ver, consiste en sostener que Dios no puede contradecir á las leyes por Él mismo establecidas, y que su voluntad es inmutable.

¹ El autor habla aquí de todo lo que no es el mal moral.

² Véanse los comentarios del Sr. Gaduel sobre este pasaje: “Ciertamente—dice—hay que prestar grande atención y leer con sumo cuidado todo este pasaje para no hallar en sus palabras el fatalismo más exorbitante, el fatalismo en Dios mismo; porque si *todo lo que sucede por la voluntad de Dios sucede necesariamente*; si *Dios es la ecuación suprema entre lo necesario y lo voluntario*; si *lo voluntario y lo necesario, cosas tan diferentes para el hombre, no son en Dios sino una misma cosa*, ¿no procede concluir de aquí que *todo lo que Dios quiere, lo quiere necesariamente?*,”

No: lo que procede es precisamente todo lo contrario; pues, en primer lugar, Donoso aquí no habla de *todo lo que Dios quiere*, sino de lo que quiere para castigo del hombre; y después dice, por una parte, que todo castigo impuesto por Dios alcanza inevitablemente al culpable, pues la voluntad divina no puede nunca dejar de cumplirse; y por otra parte, que toda desgracia que acaece al hombre, aun las que parezcan efecto inevitable de una causa ciega y fatal, son en realidad obra de la libre determinación de Dios, dueño soberano de todas las causas, cuyos efectos Él rige como le place. El hombre padece la acción de las causas necesarias, porque no están en su poder, y su voluntad quiere muchas cosas en vano; pero con respecto á Dios no sucede así; pues no habiendo causa alguna que pueda substraerse á su dominio, su voluntad siempre se cumple, y nunca puede suceder que deje de cumplirse. En este sentido dice Donoso que *lo voluntario*, es decir, las determinaciones libres de la voluntad, y *lo necesario*, es decir, la acción fatal de las causas físicas, *cosas diferentes para el hombre, son en Dios una misma cosa*, y que así es *Dios la ecuación suprema entre lo voluntario y lo necesario*. Y aun el mismo Sr. Gaduel reconoce que su interpretación es arbitraria, cuando, después de las palabras suyas que acabamos de citar, dice lo siguiente: “No creemos que tal haya sido el pensamiento del Sr. Donoso, quien, al poner á sus lectores en peligro de tamaño desbarro, ha querido, sin duda, decir que cuanto sucede por voluntad de Dios, sucede necesariamente *por consecuencia de esta misma voluntad*.”

El tal peligro de los lectores, ciertamente no nos parece grande, pues con sólo el texto á la vista, entenderán que en él no se dice otra cosa sino que *Dios quiere necesariamente cuanto quiere*, proposición que puede tenerse por muy verdadera en el sentido que la explica Santo Tomás con las siguientes palabras: “Una cosa—dice (I, q. XIX, 3)—puede ser necesaria de dos maneras, á saber: absoluta ó hipotéticamente. Decimos que una cosa es absolutamente necesaria cuando implica correlación en sus términos, es decir, cuando en el sujeto se contiene la idea del predicado, como

Por lo que dijimos antes, se ve cuán grande es el error de aquellos que, sin maravillarse de las misteriosas analogías y de las afinidades secretas que pone Dios entre los padres y sus hijos, se maravillan de esas mismas afinidades y de esas analogías misteriosas puestas por Dios entre el rebelde Adán y sus míseros descendientes. No hay entendimiento que entienda,

en estas proposiciones: el hombre es animal, el número es par ó impar. Por donde se ve que, por ejemplo, la proposición: *Sócrates está sentado*, no es absolutamente necesaria; pero puede serlo hipotéticamente, porque, supuesto que Sócrates esté sentado, no puede ser que lo esté y no lo esté al mismo tiempo.

„Es absolutamente necesario que Dios quiera ciertas cosas; pero esto no es verdad con respecto á todo lo que quiere. La voluntad divina se concierta necesariamente con su bondad, que es su objeto propio. Por esto, Dios quiere necesariamente su bondad, así como el hombre quiere necesariamente su felicidad, y aun así como toda facultad se concierta necesariamente con su objeto propio y principal, por ejemplo, la vista con los colores. Respecto de las cosas que no son Él mismo, Dios las quiere en cuanto están ordenadas, según la divina bondad, al último fin por ella prescrito. Pero quien quiere el fin, quiere necesariamente los medios necesarios para conseguirlo; así, por ejemplo, quien desea vivir, quiere comer, y quien desea pasar el mar, quiere una embarcación; pero no queremos necesariamente los medios sin los cuales podemos alcanzar el fin; así, por ejemplo, el deseo de pasear no implica el deseo de tener caballo, por cuanto se puede pasear á pie, etc. Mas la divina voluntad es perfecta y puede subsistir sola, sin ninguna otra cosa, pues no hay cosa alguna que pueda acrecentar en nada su perfección; luego no es absolutamente necesario que Dios quiera nada que no sea Él mismo; pero lo es hipotéticamente en cuanto, supuesto que quiera una cosa, no puede dejar de quererla, como quiera que su voluntad no puede mudarse: *supposito enim quod velit, non potest non velle, quia non potest voluntas ejus mutari.*„

Al parecer, el Sr. Gaduel, olvidando esta distinción, explicada por Santo Tomás, dice que las determinaciones de Dios no son inmutables ni eternas; no que tal haya sido su ánimo, pero seguramente induce á sus lectores en peligro de cometer tamaño desbarro cuando, prosiguiendo su censura contra Donoso, les dice:

„No decimos que tal haya sido la intención del Sr. Donoso; al poner á sus lectores en riesgo de concebir tan enorme error, seguramente no ha pretendido decir otra cosa sino que todo lo que sucede por la voluntad de Dios, sucede necesariamente á consecuencia de esta voluntad. Pero entonces el Sr. Donoso no consigue huir de un error sino para caer en otro; porque no es cierto el que *todo lo que Dios quiere sucede necesariamente á consecuencia de su voluntad*: esto no puede decirse más que de los efectos inmediatos de la voluntad divina, ó de los producidos por la intervención de las causas físicas; pues en cuanto á los actos de los seres libres, como jamás Dios coarta su libertad, resulta que aun aquello que más absolutamente quiere obrar por medio de estos agentes, sucede, sin duda, *infalible*, pero *no necesariamente*; distinción importantísima si se ha de conciliar el libre albedrío con la presciencia divina, con la Providencia, con la predestinación y las gracias eficaces del orden más alto. Leclerc de Beauberón, explicando á Santo Tomás, dice (*De homine lapsio et reparato*, Sect. II, l. 3, art. 1.º): *La gracia eficaz determina infaliblemente á la voluntad, y, sin embargo, á causa de la naturaleza de la voluntad, que está en posesión de la indiferencia activa para escoger entre cosas opuestas, entre obrar y no obrar, entre obrar bien ó mal, la gracia eficaz no lleva consigo la necesidad, sino que deja intacta la libertad.*

Necesario viene de *necesidad*; hablando con rigor etimológico, una cosa no sucede

ni razón que alcance, ni imaginación que imagine lo fuerte del vínculo y lo estrecho de la lazada puesta por el mismo Dios entre todos los hombres y ese hombre único, á un tiempo mismo unidad y colección, singular y plural, individuo y especie, que muere y que sobrevive, que es real y simbólico, figura y esencia, cuerpo y sombra; que nos tuvo á todos en sí y que está en todos nosotros; pavorosa esfinge que desde cada nuevo punto de vista ofrece un nuevo misterio. Y así como el hombre no puede alcanzar ni con su razón, ni con su imaginación, ni con su entendimiento lo que hay en su naturaleza de singularmente complejo y de misteriosamente obscuro, no puede tampoco alcanzar, aunque ponga en juego todas las potencias de su alma, la distancia inmensa que hay entre nuestros pecados y el pecado de aquel hombre, único, como él, por su profundísima malicia y por su grandeza incomparable. Después de Adán nadie ha pecado como Adán, y nadie pecará como él en toda la prolongación de los tiempos. Participando el pecado de la naturaleza del pecador, fué uno y vario á un tiempo mismo, porque fué un solo pecado en realidad y todos los pecados en potencia; con él puso Adán mancha en lo que ya no puede ponerla ningún hombre, en el puro albor de su inocencia purísima: poniendo unos pecados sobre otros, los que pecamos ahora no hacemos otra cosa sino poner manchas sobre manchas; sólo á Adán le fué dado obscurecer el ampo de la nieve: con ser nuestra naturaleza dañada un grave mal, y nuestros pecados un mal más grande, no carece ese compuesto de cierta belleza de relación, que nace de aquella armonía se-

necesariamente sino cuando es efecto de una causa *necesitante*, es decir, que no deja libertad al agente para obrar de otro modo. De aquí la distinción á que alude el Sr. Gaduel, y que de ninguna manera es una sutileza vana, como pudiera parecer á primera vista. Pero ni la lengua española ni la francesa toman aquella expresión en su sentido rigurosamente propio; y así decimos que una cosa sucede *necesariamente* siempre que no puede dejar de suceder, prescindiendo de cómo sucede, ó sea de la acción *libre* ó de la *necesidad* de la causa que la produce. En otros términos: no es lo mismo decir *esto sucederá necesariamente*, que decir *esto sucederá de un modo necesario*, ó sea *por efecto de una causa necesitante*. El adverbio *necesariamente* no recae aquí sino sobre el efecto final, y expresa que éste no puede menos de realizarse; mientras que los términos *causa necesitante*, *manera necesaria*, recaen sobre el modo como obran la causa y determinan la naturaleza de ésta.

creta que hay entre la fealdad propia del pecado y la fealdad propia de la naturaleza del hombre. Las cosas feas pueden armonizarse entre sí como se armonizan las hermosas; y cuando esto sucede, no cabe duda sino que lo que hay en las cosas de esencialmente feo se temple en algún modo por la belleza que reside en lo que hay en ellas de harmónico y concertado¹. Esta, sin duda, debe ser la razón de por qué la fealdad física parece que disminuye siempre con los años; la vejez no es cosa que sienta mal á la fealdad, como la fealdad pierde lo que tiene de repugnante cuando se armoniza con las arrugas. Nada, por el contrario, es más triste de ver, y nada más horrible de imaginar, que la vejez puesta en la cara de un ángel, ó la fealdad junta con la primavera de la vida. Las mujeres que, habiendo sido hermosas, conservan, siendo viejas, rastro de lo que fueron, me han parecido siempre horribles; hay algo en mí que me da voces y me dice:—¿Quién ha sido el gran culpable que juntó por primera vez las cosas que hizo Dios para que estuvieran separadas?—No: Dios no ha hecho la hermosura para la vejez ni la vejez para la hermosura. Luzbel es el único entre los ángeles, y Adán entre los hombres, que juntaron todo lo que hay de decrépito y de feo con todo lo que había de resplandeciente y hermoso.

¹ Adviértase que el concierto y la armonía se dan únicamente entre cosas reales, y que, en realidad, tanto la fealdad física como la moral son pura privación.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

CAPITULO II

DE CÓMO SACA DIOS EL BIEN DE LA TRANSMISIÓN DE LA CULPA Y DE LA PENA, Y DE LA ACCIÓN PURIFICANTE DEL DOLORE LIBREMENTE ACEPTADO.

La razón que se subleva contra la pena y la culpa que se nos transmiten, acepta sin repugnancia, aunque con dolor, lo que nos fué transmitido, si pierde su nombre propio para tomar el de desgracia inevitable. Y, sin embargo, no es cosa ardua demostrar de una manera evidente que esa desgracia no podía convertirse en ventura sino con la condición de ser una pena; de donde resultará, por consecuencia forzosa, que en su definitivo resultado es menos aceptable la solución racionalista ¹ que la solución dogmática.

No considerando nuestra actual corrupción sino como un efecto físico y necesario de la corrupción primitiva, y debiendo durar el efecto tanto como su causa, es claro que, no habiendo modo ninguno de hacer que desaparezca la causa, no le hay tampoco de hacer que desaparezca el efecto. Siendo la corrupción primitiva, causa de nuestra corrupción actual, un hecho consumado, nuestra corrupción actual es un hecho definitivo, que nos constituye en una desgracia perpetua.

Considerando, por otra parte, que no puede darse ninguna

¹ Con lo cual no quiso el Sr. Donoso decir que la solución racionalista sea de modo alguno aceptable.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)